



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 21.08.2018

EXENTO Nº **3333**
IDDOC: **307192**

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 21 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°515539, 531899, 541491, devengados por concepto de patente comercial Rol N°2-8274 correspondiente a los períodos 1º 2016, 2016--2017, por suma de \$115.710 (cien quince mil setecientos diez pesos), a nombre del Señor Juan Dolorindo Gatica Meneses, cédula de Identidad N° 13.522.563-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE